

Los migrantes que no debieron ser

Teología Pastoral e Historia

HÉCTOR CASTAÑEDA*

Escribir sobre emigración no pretende sólo describir y comprender la variada realidad de la movilidad humana y sus consecuencias, ni tampoco enfatizar leyes y políticas migratorias inhumanas y obsoletas o despotricar sobre los efectos dramáticos de la globalización. Por supuesto, incluye esto, pero es mucho más.

En este espacio queremos tratar un tema olvidado, y no por un olvido intencional, sino porque en nuestro tiempo se descalifica *ipso facto* a toda persona que propone volver a la dimensión utópica de la historia. Queremos afirmar que no es “trasnochado ni iluso ni mucho menos romántico” pensar en lo que no pudo ser y no fue.

* Héctor Castañeda es profesor adjunto de la Escuela de Ciencias Teológicas de la UBL, en el recinto de CEDEPCA en Guatemala.

*Queremos
afirmar que no
es "trasnochado
ni iluso ni
mucho menos
romántico"
pensar en lo que
no pudo ser y no
fue.*

Nuestro tiempo rechaza el síndrome "de lo que el viento se llevó", y sin escrúpulos. Sin embargo, el viento no se lo llevó, lo dejó aquí. Guatemala encara desde siempre una realidad injusta: la tenencia de la tierra.

1. TENENCIA DE LA TIERRA EN GUATEMALA: LA IMAGEN CONTEMPORÁNEA

Guatemala, al igual que muchos otros países de la América Latina, está caracterizada por desigualdades sorprendentes en la distribución de sus tierras. La situación aquí, no obstante, es más seria que en todos los otros países de la América Central y que en la mayoría de los otros países de la América Latina. El índice más común de desigualdad es el Coeficiente de Gini*, que varía de un nivel tan bajo como cero en una situación de una igualdad teóricamente perfecta, a un nivel alto de 100 en una situación máxima. En 1979, el Coeficiente de Gini para Guatemala era de 85, el más alto de todos los países latinoamericanos, con excepción de dos: pre-reforma (1961) Perú, 93.3, y pre-reforma (1964) Colombia, 86.4.

* El índice de Gini o Coeficiente de Gini es una medida de la concentración de recursos. Cuando se aplica a la tierra, el Índice de Gini se basa en dos variables: el tamaño de la finca y la extensión del terreno en cada categoría de tamaños de fincas se compara con la extensión de terreno en cada categoría. En una distribución perfectamente igual, el Índice de Gini sería igual a 0. Mientras más alto sea el índice, (100 es el máximo teórico), mayor será la concentración de tierras en las fincas más grandes.

Cuadro 1.
Concentración de Tierras en Guatemala: 1964 y 1979
Indices de Gini*

Departamentos	1964	1979
Indice Nacional	82.42	85.05
Guatemala	82.08	85.90
El Progreso	77.90	81.75
Sacatapéquez	68.87	73.25
Chimaltenango	78.21	80.39
Escuintla	91.95	91.97
Santa Rosa	86.32	86.64
Sololá	63.03	67.68
Totonicapán	60.93	61.78
Quetzaltenango	82.90	87.41
Suchitepéquez	91.76	93.58
Retalhuleu	91.12	90.75
San Marcos	73.08	75.92
Huehuetenango	71.29	69.70
El Quiché	68.13	72.86
Baja Verapaz	79.92	82.25
Alta Verapaz	85.20	82.88
El Petén	67.17	68.72
Izabal	89.31	83.65
Zacapa	83.41	86.67
Chiquimula	70.53	71.64
Jalapa	77.39	74.46
Jutiapa	75.91	75.82

Fuente: Computado de los censos agrícolas de 1964 y 1979

La distribución de tierra en Guatemala es más oblicua que la de sus vecinos. Pre-reforma Nicaragua (1963) y pre-reforma El Salvador (1961) tenían coeficientes de Gini de 80.1 y 82.7, mientras que Costa Rica (1963) era de 78.2, Honduras (1961) de 75.7, y Panamá (1961) era 73.5. Esto se compara con un promedio de coeficiente Gini de 67.0 en 67 países en desarrollo (Taylor y Hudson 1972).¹

La población que es forzada a emigrar no es cualquier grupo de cualquier lugar, es una población específica. Así tenemos un población:

- a) mayoritariamente masculina;
- b) del sector más pobre;
- c) campesina poseedores de parcelas mínimas de campesinos sin tierra;
- d) emigrante que proviene de las regiones agrícolas menos tecnificadas del país;
- e) que representa fuerza de trabajo desocupada;
- f) que, en gran parte, emigra por deudas.²

Las dos cosas previas forman el marco referencial de nuestra propuesta: los emigrantes que no debieron ser. Por mucho tiempo hemos meditado en la teología de la historia, y específicamente en la historia de Guatemala 1944-54, y hemos encontrado en ese período fecundo razones objetivas para creer que las emigraciones internas y externas de grandes núcleos de población guatemalteca no hubiesen sido tan dramáticas y crueles como lo son.

El gobierno del Dr. Juan José Arévalo (1946-51) se apoyó en medidas de garantías sociales: se aprobó el código de Trabajo (1947), se creó el Instituto de Seguridad Social (1948), se realizó obra de

¹ *Tierra y trabajo en Guatemala: Una Evaluación*. Washington: AID, 1982, 1-2.

² Humberto Flores Alvarado. *Migración de Jornaleros*. Guatemala: Fundación Friedrich Eber, 1995, 2-3.

gran envergadura en el orden económico, político, asistencial, educativo y cultural. Sin embargo, se dejaron intactos los cimientos coloniales y las relaciones económicas. El gobierno del Coronel Jacobo Arbenz Guzmán (1951-54), se planteó lo siguiente: “Nuestro gobierno se propone iniciar el camino del desarrollo económico de Guatemala, tendiendo hacia los tres objetivos fundamentales siguientes: A convertir a nuestro país, de una nación dependiente y de economía semi-colonial, en un país económicamente independiente; a convertir a Guatemala de país atrasado y de economía predominantemente feudal en un país moderno y capitalista y a hacer que esta transformación se lleve de tal forma que logre la mayor elevación posible del nivel de vida de las grandes masas del pueblo”.³

...la concentración de la tierra en pocas manos, no solo desvirtúa la función social de la propiedad, sino que produce una considerable desproporción de los núcleos campesinos que no la poseen, no obstante su capacidad para hacerla producir, y unos pocos terratenientes que la poseen en cantidades desmedidas...

El primer paso fundamental tomado por el Presidente Arbenz en esa dirección fue la aprobación por el Congreso Nacional de la Ley de Reforma Agraria decreto N. 900. Esta establece, entre otras cosas: “La necesidad de realizar un cambio sustancial en las relaciones de propiedad y en el de las formas de explotación de la tierra, como una medida para superar el atraso económico de Guatemala y mejorar sensiblemente el nivel de vida de las grandes masas de la población.”⁴ Que la concentración de la tierra en pocas manos, no solo desvirtúa la función social de la propiedad, sino que produce una considerable desproporción de los núcleos campesinos que no la poseen, no obstante su capacidad para hacerla producir, y unos pocos

³ *Revista del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala*. Julio-Diciembre (1994) No. 40, 24.

⁴ *Ibid.*, 123.

terratenientes que la poseen en cantidades desmedidas, sin cultivarla en toda su extensión en proporción que justifique su tenencia.

La tierra cultivable se hallaba repartida así (censo de 1950), antes de la Reforma Agraria:

- ♦ El 76% de los terratenientes poseían menos del 10%.
- ♦ El 2.2% poseían más del 70%.
- ♦ 22 Terratenientes poseían más de 23,000 acres cada uno, un total de 1,302,000 acres.
- ♦ 259,169 personas poseían un promedio de 3.1 acres cada una, en un total de 819,245 acres. De estas pequeñas propiedades, el 25% estaban arrendadas a otros.

Guatemala era una democracia descalza: el 75.8% caminaban con los pies desnudos. En 1953, de 534,894 niños y niñas de edad escolar, solo tenían escuela 164,815 a pesar de que los presupuestos de educación siempre ocuparon el primer lugar, los más altos con Arévalo y Arbenz en la historia del país ascendían a 810,600,315.68 cifra mucho mayor que la mitad del presupuesto total de la dictadura de 1944, y la cual se afamaba de honesta y proba.⁵

Es curioso ver la pasión que produce la discusión sobre el tema de la tenencia de la tierra en Guatemala, el sector ubicado en la Cámara del Agro de Guatemala y en la Asociación de Amigos del País, reclama los siguientes datos para 1981:

- ♦ 34% de la tierra cultivable en manos de 42% de pequeños campesinos;
- ♦ 23% en manos de las empresas agrícolas.⁶

⁵ Luis Cardosa y Aragón. *La Revolución Guatemalteca*. Montevideo: Ediciones Pueblos Unidos, 1956, 108-109.

⁶ Cámara del Agro de Guatemala y Asociación de Amigos del País. "La tenencia de la tierra y la Problemática Agraria". Guatemala: Edita, 1981, 66.

Sobre el resto no se dan datos claros y el lenguaje utilizado es muy ambiguo. Esto nos hace pensar que no se está diciendo la verdad sobre la realidad agraria en Guatemala, así mismo, la forma peyorativa que se usa al analizar el decreto 900 produce la sensación de ocultamiento de realidades que equivale a decir que se presiente un temor vergonzoso al tocar el tema, y no es para menos, sin la implementación del proyecto de vida ciudadana. Aquí es donde se inserta la propuesta de los emigrantes que no debieron ser.

2. LOS EMIGRANTES QUE NO DEBIERON SER

En el otoño del año 2002 fui pastor en residencia del Programa Global Parish Ministry de la Iglesia Metodista en Denver, Colorado, USA. Como parte vital de mi ministerio inicié un trabajo con unos 28 emigrantes documentados, todos ellos guatemaltecos y en su mayoría campesinos, y pude comprobar en el campo de trabajo que emigraron por falta de muchas cosas, pero fundamentalmente por falta de tierra. También esta ocasión fue una feliz oportunidad de probar mi reflexión teológica sobre este período de la historia de Guatemala 1944-54 y sus implicaciones en la postura de la Teología Latinoamericana que vuelve a marchar después del CELAM II.⁷

Como guatemalteco, hijo de uno de los diputados que defendió la vigencia y correcta aplicación del decreto 900 y pastor protestante, al amparo de las conversaciones con este grupo de campesinos emigrantes indocumentados católicos, compartí mis ideas y mis sentimientos sobre esta discusión utópica de la historia de Guatemala.

⁷ Héctor Castañeda Jr. "La presencia de Dios en la historia de Guatemala: 1944-54. Antecedentes de una teología de la liberación." Ampliado en inglés de la disertación doctoral presentada al claustro docente de Iliff, School of Theology, 2002.

“La tierra pertenece a Dios, que se las da a todos los israelitas por igual: este es un dogma esencial de la ley judía. El año jubilar, cada 50 años, iba más lejos todavía: todas las tierras tenían que distribuirse de nuevo y cada uno volvía a los posesión del patrimonio de su familia que quizás hubiera enajenado (Lev. 25: 8-24). Parece ser que esta ley no se aplicó nunca. Nacida del sueño de Ezequiel de un Israel perfecto, se quedó en utopía proponernos un ideal, quizás irrealizable, pero que nos advierte que nunca hemos de descansar hasta alcanzarlo.”⁸

Según el gobierno de Guatemala a finales de la década de los 90's habían emigrado hacia los Estados Unidos 1.200.000 documentados, indocumentados y otros casos.⁹ La migración interna es catalogada como atípica para la región latinoamericana y la migración campesina por acceso a la tierra manifiesta en la actualidad una mayor dinámica que la migración hacia los centros urbanos.¹⁰

En 1952 un alto personero de la FAO declaró que “El decreto de la Reforma Agraria implementado por el Gobierno de Guatemala era democrático y constructivo en sus fines y creará una estructura agraria y un sistema de tenencia de la tierra centrado alrededor de las necesidades y aspiraciones de las familias campesinas individuales”.¹¹ La oficina de Inteligencia Investigativa del Departamento de Estado concluyó que: “Si la Ley de Reforma Agraria es totalmente implementada, el impacto sobre las propiedades de tierra y sus propietarios recaerá sobre una minoría”.¹²

⁸ Christiane Saulnier y Bernard Rolland. *Palestina en tiempos de Jesús*. Navarra: Verbo Divino, 1993, 21.

⁹ Voces del tiempo. Sergua Enero–Marzo (2004) Guatemala C.A., 3. PNUD. *Guatemala: el rostro rural del desarrollo humano*. Edición 1999, 133.

¹⁰ Piero Gleijeses. “Shattered Hope”. *The Guatemalan Revolution and the United States, 1994-54*. Princeton: Princeton University Press, 1992, 150.

¹¹ *Ibid.*, 152.

¹² *Ibid.*, 155-156

Para junio de 1954 un poco más de 1.4 millones de acres había sido expropiado (esto es, un cuarto del total de tierra), y representaba cerca de la mitad de la cantidad total que sería afectada por la ley. La Embajada de los EE.UU. declaró que “Las personas afectadas por la ley poseían muchas tierras, y en la mayoría de los casos, sino en todos, los finqueros eran propietarios ausentes.”¹³

*...la migración
campesina por
acceso a la tierra
manifiesta en la
actualidad una
mayor dinámica
que la migración
hacia los centros
urbanos.*

¿Hay algún consuelo en pensar en la utopía?, ¿lo que no fue, vale la pena rescatarlo? ¿Es lícito recordar aún eventos ocurridos en el año 121 a.C.? Cuando Tiberio y Cayó Graco pedían que se cumpliera la ley, no querían que se quitara nada a nadie. Había una ley que establecía claramente que las tierras de conquista no pertenecían a ningún particular, sino que eran propiedad del Estado. No obstante, todas las tierras de conquista en Italia pertenecían a un puñado de patricios inmensamente ricos, que se habían apoderado de ellas burlando la ley.

De Tiberio y Cayó Graco pasando por Felipe II y llegando al actual Congreso de Guatemala, donde se mantiene engavetada la Ley de Catastro Inmobiliario, existe una total repulsa por darle a la tierra un uso justo y hacer que produzca riqueza para todos y no solo para unos pocos.

En 1991 fueron despachadas por Felipe II las dos cédulas reales que pusieron en vigencia el principio de la composición de tierras en el Reino de Guatemala. Parecía, a primera vista, que la usurpación de tierras, sea apropiación ilegal y falsa, sufriría un rudo golpe con aquella categórica disposición real. Pero está ocurriendo precisamente lo contrario: “Se estaban poniendo las bases para que la

¹³ Héctor V. Castañeda J. “Tenencia de la tierra y problemática Agraria”. Seminario CED. 1996. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, 22.

usurpación se convirtiera en una de las principales modalidades de la formación de Latifundio”.¹⁴

No es necesario ponerse filosófico para reflexionar sobre las preguntas planteadas hace un momento. Lo que nunca fue, puede ser. Lo que fue, y quedó truncado, ¿puede volver? ¿Vale la pena escribir, meditar, accionar sobre la emigración, principalmente campesina, en Guatemala, en América Latina? ¿No es en vano y hasta arriesgado indagar sobre sus causas, sus dinámica y sus consecuencias? ¿No es, después de todo, absurdo continuar indagando sobre las posibilidades que la revolución guatemalteca (1944-54) presentó, desarrolló, aprobó y puso en práctica? Y, que según hemos visto, quería evitar o por lo menos reducir con cierta decencia humana, procesos dolorosos, penosos y anajenantes como la emigración forzada. A estas preguntas debe de agregarse, y no sin cierta esperanza, las preguntas teológicas sobre la historia, o dicho de otra forma, la presencia de Dios al interior o al exterior de movimientos reivindicativos humanos.

No es necesario hacer filosofía pero si es necesario hacer pastoral cuando las preguntas portan una dimensión teológica. Con esto llegamos al final de esta jornada. Hay diversos aspectos importantes sobre el tema de la emigración, pero he querido pensar en los migrantes que no debieron ser. Esto me llevó a re-pensar las posibilidades truncadas de la Revolución Guatemalteca (1944-54), especialmente el decreto 900, Ley de Reforma, que hubiese transformado para bien la vida de los y las campesinos guatemaltecos, y hubiese evitado en gran medida la emigración forzada de muchos hombres y mujeres.

Hacer teología sobre este período de la historia de Guatemala ha sido parte vital de mi pastorado y hoy comparto estos pensamientos sobre los emigrantes que no debieron ser.

¹⁴ Severo Martínez Peláez. “La política Agraria Colonial y los o regiones del Latifundio en Guatemala”, IIES-USAC, 1973.